

Miguelito

Guayaquil, Noviembre 16 del 2016

Señor
FERNANDO MARTIN PALAU DE LA ROSA
Ciudad.-

118913

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **TOLYP S.A.**, celebrada el día de hoy, **16 de Noviembre del 2016**; resolvió por unanimidad de votos designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de cinco años, con las atribuciones determinados en los Estatutos Sociales de la Compañía.

De conformidad con el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo como Gerente General de la Compañía ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

TOLYP S.A., se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastos Aycart Vincenzini, encargado de la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: Diciembre 13 del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha: Enero 6 del 2005.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de Ud.

Muy Atentamente,
p. **TOLYP S.A.**



Franklin Burgos Barco
Secretario Ad hoc de la Junta

Acepto el cargo:
Guayaquil, Noviembre 16 del 2016



Fernando Martin Palau de la Rosa
C.C. No. 0907713192

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.474
FECHA DE REPERTORIO:06/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TOLYP S.A.**, a favor de **FERNANDO MARTIN PALAU DE LA ROSA**, de fojas **52.133 a 52.136**, Registro de Nombramientos número **14.030**.

ORDEN: 50474



Guayaquil, 07 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS DE GUAYAS

10 ENE 2017

RECIBIDO

Nº: 11:30 Firma: J.M.